

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

|                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| <b>LOCALIDAD</b>           | 02 CHAPINERO                        |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> | CHAPINERO JOVEN, SANO Y RESPONSABLE |
| <b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b> | 2025                                |
| <b>COMPONENTES</b>         | Prevención de embarazo adolescente  |

### 2. CLASIFICACIÓN

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>   | UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO   |
| <b>PROPÓSITO</b>                  | Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política |
| <b>PROGRAMA</b>                   | Prevención y atención de maternidad temprana  |
| <b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b> | Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.                           |
| <b>AÑO DE VIGENCIA</b>            | 2024  |

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

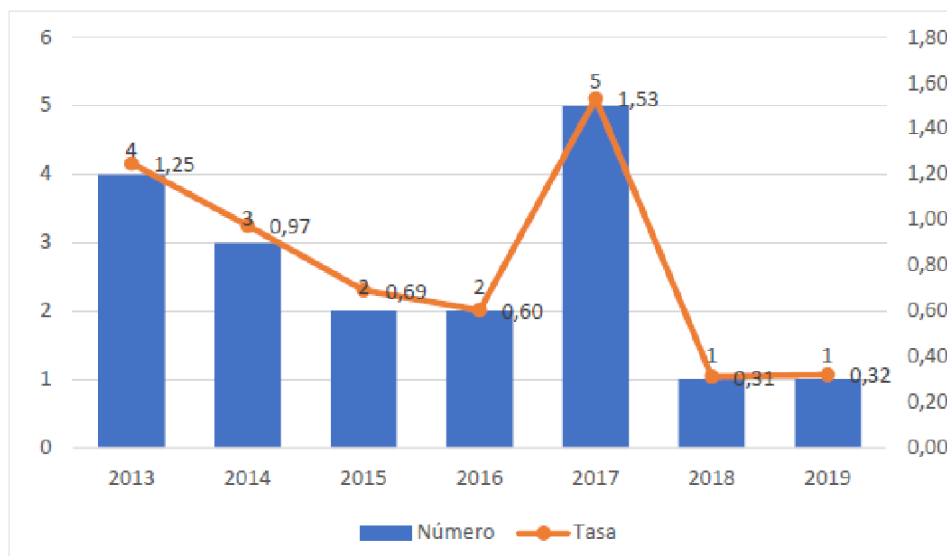
Escriba aquí el problema:

## ANTECEDENTES

### 1. PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

En el documento Panorama Situacional de la Primera Infancia y la Adolescencia de la localidad de Chapinero se describe en relación con las menores de 15 años que la tasa específica de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años, se define como el número de nacidos vivos de madres de 10 a 14 años durante un período dado, por cada 1.000 mujeres del mismo grupo de edad para el mismo periodo. El seguimiento de este indicador aporta al análisis del fenómeno de embarazo en adolescentes y de manera simultánea orienta la formulación de acciones con enfoque de atención integral a las generaciones jóvenes de la ciudad, que se traducen en afectación positiva de determinantes en relación con la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, inmersa en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

Tabla1: Tasa específica de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años. Localidad de Chapinero, 2013-2019



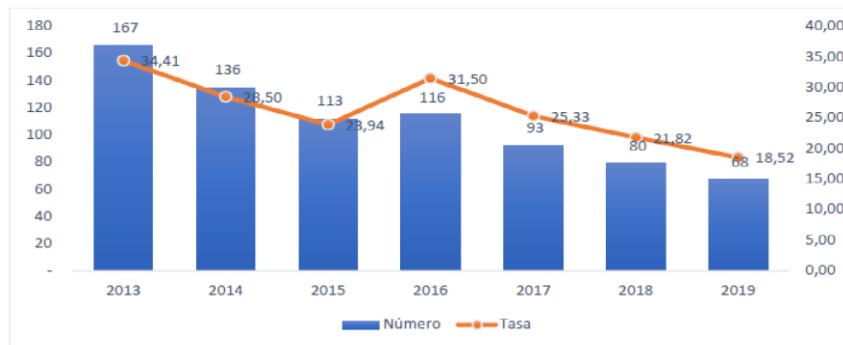
Fuente: Proyecciones de población para Bogotá D.C., localidades DANE y SDP 2000-2015. Tomado de Base de datos DANE ND, FINALES – Sistema de estadísticas Vitales SDS-ADE.

La gráfica evidencia un descenso en la tasa específica de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años en Chapinero desde el 2013 al 2016, pasando de 4 casos (1,2) a 2 casos (0,6). Sin embargo, en el 2017 hay un aumento de la tasa al 1,5 con 5 casos y en 2018 disminuye al 0,3 hijo por mujer que corresponde a 1 caso, manteniéndose con el mismo resultado para el año 2019.

#### Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 años y 19 años

Este indicador se define como el número de nacidos vivos de madres de 15 a 19 años durante un período dado, por cada 1.000 mujeres de este grupo de edad para el mismo periodo.

Tabla 2: Tasa específica de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años. localidad de Chapinero, 2013-2019



Fuente población: Proyecciones de población para Bogotá D.C, localidades DANE y SDP 2000-2020 de junio 13 del 2008 Fuente 2014-2017: -Bases de datos DANE - RUAF ND. -Sistema de estadísticas Vitales SDS –Finales (2016 publicación DANE 28 de diciembre 2018) Fuente 2018 -2019 -Bases de datos SDS - RUAF ND.-Sistema de estadísticas Vitales SDS.

La gráfica evidencia un descenso en la tasa específica de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años desde el 2013 al 2015, pasando de 167 nacimientos (34,4) a 113 casos (23,9) en 2015. En 2016 aumenta la tasa a 31,5 con 116 casos, vuelve a disminuir en 2017 a 93 casos y para el 2019 se reduce a 68 casos de embarazo. De esta manera la tasa específica de fecundidad en su tope más alto en el periodo analizado paso de 34,4% en el año 2013 al 18,5% en el año 2019.

Analizando las cifras es de resaltar que los esfuerzos y acciones estratégicas que se están realizando desde la Subdirección de Integración Social de la Localidad de Chapinero a través del programa de prevención de maternidades y paternidades a temprana edad ha sido oportuno y preciso; pues ha logrado disminuir la fecundidad en las mujeres de 10 a 14 años, teniendo como meta llegar a cero casos, a partir de actividades de conocimiento, y socialización del ejercicio de sus derechos sexuales, dando respuesta a la atención 4 de la Ruta Integral de Atenciones de la Primera Infancia- RIAPI “Adolescentes y Jóvenes quienes asumen sus derechos sexuales y reproductivos, para prevenir la maternidad y la paternidad temprana” (Alcaldía de Bogotá D.C, 2019).

Por lo anterior y dando cumplimiento al acuerdo 740 DE 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”, al artículo 5 numeral 12 “Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas”. Se hace necesario entonces implementar estrategias desde una perspectiva de derechos humanos y abordaje integral para niñas, niños y adolescentes, para prevenir y reducir el embarazo en adolescentes, fortaleciendo su autonomía, proyecto de vida y toma de decisiones.

### Dinámica demográfica

La dinámica demográfica depende de distintos fenómenos entre los que se encuentran: la fecundidad, la natalidad, la mortalidad, las migraciones internas y las migraciones internacionales.

La Tasa de Crecimiento Natural expresa el ritmo de crecimiento que tendría la población de un área geográfica en ausencia del efecto de la migración, para Bogotá en el quinquenio 2005-2010 fue 12,43, disminuyendo a 11,40 en

el quinquenio 2010-2015 y para el quinquenio 2015 -2020 es de 10,33; lo anterior indica que Bogotá tiene un crecimiento natural positivo, como consecuencia que el número de nacimientos en un año es superior al número de defunciones en ese mismo año y por lo tanto, la población aumenta.

En Bogotá, la edad media de la fecundidad para las mujeres se mantiene en 29 años para los quinquenios 2005-2010, 2010-2015 y 2015-2020.

La tasa global de fecundidad para Bogotá en el quinquenio 2005-2010 fue 1,93; disminuyendo a 1,91 en el quinquenio 2010-2015 y para el quinquenio 2015-2020 fue 1,9; equivalente a una disminución total de 0,03 entre 2005 y 2020.

La tasa bruta de natalidad, para Bogotá en el quinquenio 2005-2010 fue 16,74; disminuyendo a 15,87 en el quinquenio 2010-2015 y para el quinquenio 2015-2020 fue 15,09; lo que sugiere que en Bogotá por cada 1000 habitantes se presentan 15,09 nacimientos en el último quinquenio analizado presentándose en el quinquenio 2015-2020 1,65 nacimientos menos que en el quinquenio 2005 a 2010.

Frente a la tasa general de fecundidad por cada mil mujeres en edad reproductiva, en la ciudad de Bogotá en el quinquenio 2005-2010 fue 58,2; disminuyendo a 56,8 en el quinquenio 2010-2015 y para el quinquenio 2015-2020 fue 56,1; evidenciándose una disminución de 2,1 nacidos vivos del quinquenio 215-2020 frente al quinquenio de 2005 a 2010.

**Tabla 3: Indicadores de la dinámica de la población de Bogotá, 2005- 2010, 2010-2015, 2015-2020**

| INDICADOR  | QUINQUENIO |           |           |
|--|------------|-----------|-----------|
|  | 2005-2010  | 2010-2015 | 2015-2020 |
| Edad media de la fecundidad (años)                       | 29         | 29        | 29        |
| Tasa bruta de natalidad (por mil)                        | 16,74      | 15,87     | 15,09     |
| Tasa bruta de mortalidad (por mil)                       | 4,32       | 4,47      | 4,76      |
| Tasa global de fecundidad (por mujer)                    | 1,93       | 1,91      | 1,9       |
| Tasa general de fecundidad (por mil mujeres edad fértil) | 58,2       | 56,8      | 56,1      |
| Crecimiento Natural (por mil)                            | 12,43      | 11,40     | 10,33     |
| Tasa Media de Crecimiento (Exponencial)                  | 14,75      | 13,52     | 12,35     |
| Tasa de Migración Neta (por mil)                         | 2,23       | 2,08      | 2,00      |
| Esperanza de Vida al Nacer (Hombres)                     | 74,57      | 75,94     | 76,83     |
| Esperanza de Vida al Nacer (Mujeres)                     | 79,72      | 80,19     | 81,02     |
| Esperanza de Vida al Nacer (Total)                       | 77,08      | 78,01     | 78,87     |

Fuente: DANE. Indicadores Según Departamento 1985-2020. Documento ASIS Bogotá, Secretaria Distrital de Salud.

En Bogotá en el periodo 2018 la tasa general de fecundidad fue 39,4 y al tener en cuenta las localidades, se observó que la mayor tasa general de fecundidad se presentó en la localidad de Santafé, seguida de Usme, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Chapinero.

En Bogotá en el periodo 2018 la tasa bruta de natalidad fue 10,7, al desagregar por localidad se evidencia que superan el valor Distrital las localidades de Santafé, Usme, Rafael Uribe Uribe y Chapinero.

**Tabla 4: Indicadores de la dinámica de la población en Bogotá, 2018.**

| LOCALIDAD              | Población 2018   | Mujeres edad fértil 15-49 años 2018 | Nacimientos 2018 | Tasa bruta natalidad 2018 | Tasa general fecundidad 2018 | tasa específica fecundidad adolescente 10 -14 años 2018 | tasa específica fecundidad adolescente 15 -19 años 2018 |
|------------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|---------------------------|------------------------------|---|---|
| 01. USAQUEN            | 475.275          | 129.947                             | 5.468            | 11,5                      | 42,1                         | 0,6   | 23,3  |
| 02. CHAPINERO          | 126.192          | 33.956                              | 1.663            | 13,2                      | 49,0                         | 0,3   | 21,8  |
| 03. SANTAFE            | 93.857           | 23.176                              | 1.552            | 16,5                      | 67,0                         | 2,1   | 70,5  |
| 04. SAN CRISTOBAL      | 392.220          | 104.759                             | 4.693            | 12,0                      | 44,8                         | 1,4   | 48,7  |
| 05. USME               | 342.940          | 92.798                              | 4.984            | 14,5                      | 53,7                         | 1,6   | 60,9  |
| 06. TUNJUELITO         | 186.383          | 48.302                              | 2.321            | 12,5                      | 48,1                         | 1,3   | 45,0  |
| 07. BOSA               | 753.496          | 210.027                             | 9.169            | 12,2                      | 43,7                         | 1,2   | 45,0  |
| 08. KENNEDY            | 1.230.539        | 336.784                             | 12.377           | 10,1                      | 36,8                         | 0,6   | 30,5  |
| 09. FONTIBON           | 424.038          | 120.648                             | 3.708            | 8,7                       | 30,7                         | 0,9   | 19,8  |
| 10. ENGATIVA           | 883.319          | 238.911                             | 7.972            | 9,0                       | 33,4                         | 0,5   | 20,7  |
| 11. SUBA               | 1.315.509        | 368.763                             | 12.094           | 9,2                       | 32,8                         | 0,5   | 23,1  |
| 12. BARRIOS UNIDOS     | 270.280          | 63.898                              | 1.330            | 4,9                       | 20,8                         | 0,1   | 12,4  |
| 13. TEUSAQUILLO        | 140.135          | 36.523                              | 1.154            | 8,2                       | 31,6                         | 1,8   | 17,3  |
| 14. LOS MARTIRES       | 93.248           | 22.788                              | 1.080            | 11,6                      | 47,4                         | 1,7   | 42,0  |
| 15. ANTONIO NARIÑO     | 109.199          | 26.918                              | 916              | 8,4                       | 34,0                         | 0,3   | 25,6  |
| 16. PUENTE ARANDA      | 218.555          | 55.790                              | 2.283            | 10,4                      | 40,9                         | 0,4   | 27,5  |
| 17. CANDELARIA         | 22.243           | 5.205                               | 273              | 12,3                      | 52,4                         | 1,7   | 47,6  |
| 18. RAFAEL URIBE URIBE | 348.023          | 91.850                              | 4.636            | 13,3                      | 50,5                         | 0,8   | 49,9  |
| 19. CIUDAD BOLIVAR     | 748.012          | 204.210                             | 9.370            | 12,5                      | 45,9                         | 1,8   | 52,1  |
| 20. SUMAPAZ            | 7.584            | 1.758                               | 25               | 3,3                       | 14,2                         | 0,0   | 18,6  |
| SIN LOCALIDAD          |                  |                                     | 281              | NA                        | NA                           | N.A.  | N.A.  |
| <b>TOTAL BOGOTA</b>    | <b>8.181.047</b> | <b>2.217.011</b>                    | <b>87.349</b>    | <b>10,7</b>               | <b>39,4</b>                  | <b>0,9</b>  | <b>34,4</b>   |

Fuente: POBLACION: Proyecciones de población para Bogotá D.C, localidades DANE y SDP 2000-2018 de junio 13 del 2018. Fuente NV 2018: Bases de datos DANE-Sistema de Estadísticas Vitales SDS. -Fuente 2018. Fuente NV 2018 -Fuente 2018: -Bases de datos SDS- RUAF ND. Preliminares -Sistema de estadísticas Vitales SDS-ADE. Tasa Bruta de natalidad= (nacidos vivos / Población) \* 1000. Tasa General de Fecundidad= (nacidos vivos / Mujeres edad fértil 15 a 49 años) \* 1000. Tasa específica de Fecundidad 10 a 14 años= (nacidos vivos mujeres 10 a 14 años / Mujeres en edad 10 a 14 años) \* 1000 Tasa específica de Fecundidad 15 a 19 años= (nacidos vivos mujeres 15 a 19 años / Mujeres en edad 15 a 19 años) \* 1000.

En el marco de los proyectos de inversión local en salud para la prevención del embarazo en adolescente (primer embarazo y embarazos subsiguientes), se deben desarrollar acciones y estrategias dirigidas a los y las adolescentes, padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, y otras redes de apoyo, encaminadas a favorecer y fortalecer la Prevención del Embarazo en Adolescentes (entre los 12 y 18 años)<sup>1</sup> y la promoción de los derechos sexuales reproductivos.

El proyecto deberá garantizar que las y los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales, sean los principales participantes, de los objetivos y acciones propuestos, favorecer la difusión de rutas y servicios de la localidad para la prevención de embarazo adolescente, promover acciones de articulación entre las entidades del orden local y distrital, y contribuir en la reducción de la tasa de fecundidad de las adolescentes entre los 12 y 18 años de la localidad.

Las acciones y estrategias a desarrollar no deben estar cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) y podrán articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea la Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana, dando respuesta a las realidades presentes en las

<sup>1</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Ciclo de vida, Adolescencia de 12 a 18 años. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>

localidades y favoreciendo la articulación transectorial. Enlace a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, la estrategia Territorios de Innovación y Participación en Salud – TIPS – de la SDS, el Sistema Distrital de Cuidado, entre otras.

**Nota:** En el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, se deberán contemplar acciones, estrategias, así como medidas de protección y prevención frente al contagio, dando cumplimiento a la normativa Distrital y Nacional vigente.

Las acciones a ejecutar en el marco de los proyectos de inversión local para la Prevención del Embarazo Adolescente son:

- Educación para la salud.
- Estrategias comunicativas (análogas y digitales): campañas comunitarias, puestas en escena, guiones en emisoras y redes sociales.
- Canalización transectorial.

Las estrategias a desarrollar en el marco de las acciones de los proyectos de inversión local para la Prevención del Embarazo Adolescente son:

- Diálogo de saberes.
- Fortalecimiento de redes de apoyo.
- Fortalecimiento de factores y entornos protectores.

Los temas que deberán ser abordados en el marco de las acciones de los proyectos de inversión local para la Prevención del Embarazo Adolescente son:

- Elección y rutas de acceso a métodos de anticoncepción o regulación de la fecundidad (todos cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud).
- Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual - ITS.
- Promoción y reconocimiento de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con énfasis en el acceso a suministro gratuito de métodos de anticoncepción o regulación de la fecundidad.
- Proyecto de vida
- Determinantes sociales, culturales y de salud, asociados.
- Ocupación del tiempo libre.
- Reconocimiento, fortalecimiento y desarrollo de habilidades y capacidades.
- Construcciones sociales.
- Transformación de imaginarios sociales.
- Corporalidad, corporeidad y autoconocimiento del cuerpo.
- Ciclo de la sexualidad.
- Nuevas masculinidades.
- Decisiones libres e informadas.
- Consentimiento, consenso, relaciones interpersonales y responsabilidad afectiva.
- Autocuidado, consciencia individual y colectiva: cultura y autogestión de la Salud.
- Orientación y gestión de los servicios de atención en salud y servicios sociales con énfasis adolescentes y jóvenes.
- Autonomía y libertad.

Incluir nuevas temáticas

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

**LÍNEA DE BASE**

*Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

**a. Descripción del Universo**

Habitantes de la Localidad

**b. Cuantificación del universo**

Según censo DANE 122.991 habitantes de la Localidad

**c. Localización del universo**

UPZs de la Localidad

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN****LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Condiciones de Salud

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Prevención del embarazo en adolescentes

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Para la prevención del embarazo en adolescentes y el disfrute de la sexualidad, se desarrollarán acciones encaminadas a fortalecer sus proyectos de vida, la autonomía, la autodeterminación, afianzando su capacidad de toma de decisiones y consolidando las redes de apoyo.

### Objetivos Específicos

Desarrollar acciones encaminadas a fortalecer la autonomía de los jóvenes, la transformación de representaciones sociales de género y sexualidad y brindar elementos para la construcción de acciones colectivas de prevención de la maternidad y la paternidad temprana.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

| PROCESO  | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|----------|----------|------------------|---|
| Vincular | 0        | personas         | a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |

### Metas 2021

| PROCESO  | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|----------|----------|------------------|---|
| Vincular | 0        | personas         | A las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |

### Metas 2022

| PROCESO  | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|----------|----------|------------------|---|
| Vincular | 0        | personas         | A las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |

### Metas 2023

| PROCESO  | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|----------|----------|------------------|---|
| Vincular | 100      | personas         | A las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |

### Metas 2024

| PROCESO  | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN   |
|----------|----------|------------------|---|
| Vincular | 100      | personas         | A las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### VIGENCIA 2022

Las fases mínimas que debe contemplar el proyecto son:

**FORMULACIÓN:** para esta fase se deberá tener en cuenta el acompañamiento, asistencia técnica y lineamientos brindados por el sector; así mismo deberá contar con la participación de la comunidad.

**Enfoque Poblacional-Diferencial:** la etapa de formulación deberá ser también orientada a los diversos grupos poblacionales con enfoque diferencial con los ajustes razonables que se requieran para el acceso, participación y conformación de mesas de formulación.

**COMUNICACIONES:** Corresponde a acciones de convocatoria, difusión y socialización, como parte de la estrategia de comunicaciones y presentaciones públicas ante las JAL, instancias locales en salud y la Comunidad, así como la identificación de la población, a partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al Proyecto, tales como, estrategia territorial de salud (entorno vivienda, entorno escolar, entorno público, entorno institucional, y aquellos liderados por las Subredes Integradas de Servicios) procesos de gobernanza, referentes de los equipos poblacionales desde el enfoque diferencial, gestión de los referentes de participación de las Alcaldías Locales, otras gestiones en salud pública o solicitud directa de los ciudadanos, se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad; inscripción de usuarios en base de datos; se realizará, además, reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extrainstitucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto.

**Enfoque Poblacional-Diferencial:** La estrategia de comunicación deberá ser también orientada a los diversos grupos poblacionales con enfoque diferencial, con los ajustes razonables que se requieran para el acceso oportuno a la información.

Se deberá dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.

**INSCRIPCIÓN:** Ingreso a lista de inscritos (base de datos) y referencia de fuentes de acceso. Incluye la recepción de los datos básicos de los inscritos que permitan la ubicación, vinculación a las diferentes acciones y estrategias, caracterización de la población vinculada a los proyectos, seguimiento y acciones transectoriales que se requieran.

**EJECUCIÓN.** El ejecutor deberá demostrar suficiencia técnica y administrativa en la entrega de productos y servicios, así como en el desarrollo de fases y componentes. En lo técnico, deberá cumplir con los criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector, tener conocimiento de la normatividad jurídica respecto a las Políticas relacionadas con los enfoques y la Prevención del Embarazo Adolescente, y deberá generar los enlaces transectoriales requeridos, de tal manera que se cumplan los propósitos y objetivos del proyecto.

**Enfoque Poblacional-Diferencial:** La fase de ejecución deberá contemplar la implementación de estrategias y ajustes razonables para el diálogo y abordaje de personas con discapacidad, favoreciendo la cobertura de

la población con discapacidad (Resolución 1904 de 2017), cuidadores y cuidadoras. Así mismo, se deberá favorecer la cobertura de población víctima de conflicto armado, comunidades étnicas, población de zonas rurales, comunidad LGTBI, habitante de calle y población migrante.

**Educación para la salud:** Este componente deberá desarrollarse bajo los enfoques de derechos, territorial, poblacional, diferencial, de mujer y género, y participación. Deberá abordar las siguientes temáticas: elección y acceso a métodos de planificación, construcciones sociales, prevención de la violencia sexual, ocupación del tiempo libre, proyecto de vida, fortalecimiento de redes de apoyo, formación y participación para la promoción y el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y transformación de imaginarios sociales.

Acciones de sensibilización y educación dirigida a adolescentes, padres y madres de familia, docentes, orientadores, orientadoras y otras redes de apoyo frente al reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Desde el enfoque de género, abordaje de los temas: ciclo de la sexualidad y autoconocimiento del cuerpo.

**Estrategias comunicativas:** Estrategias análogas y digitales, tales como, campañas comunitarias, puestas en escena, pautas y guiones en emisoras y redes sociales. Deberán surgir de la lectura de necesidades y diálogo reflexivo con la población adolescente vinculada de la localidad, materializadas en estrategias pedagógicas, creativas, culturales, artísticas, de ocupación del tiempo libre, procesos de formación, desarrollo de capacidades, participación, divulgación y comunicación.

**REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN:** Registro de información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las fases del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados. El proyecto debe permitir la realimentación de la información, al Sector Salud – Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, a la Comunidad, a las instancias en salud y a las Entidades de Control.

**EVALUACIÓN, MONITOREO Y CONTROL SOCIAL.** El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.

Conformación del comité técnico de seguimiento integrado por: delegado de la Alcaldía Local, delegado del equipo ejecutor, delegados de la veeduría, delegados de organizaciones sociales locales, referente de política pública asociada o referente técnico relacionado para el PIC de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE, delegado de la SDS (D.P.S.G.T.y.T). Seguimiento mensual a la ejecución física y financiera, como parte de los procesos de Control Social y Gobierno Abierto. Definición y seguimiento de indicadores de cobertura, resultado e impacto. Se deberán contemplar actividades de cierre, informe y presentación final, y liquidación, así como realimentación al Sector, FDL y la Comunidad.

**Nota:** En el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, se deberán contemplar acciones, estrategias, así como medidas de protección y prevención frente al contagio, dando cumplimiento a la normativa Distrital y Nacional vigente.

### **Prevención de Embarazo en adolescentes**

A través el desarrollo de los siguientes criterios, se busca incrementar estrategias de prevención de embarazo en la adolescencia teniendo en cuenta que es un problema de salud pública que requiere una atención especial, estableciendo directrices para prevenir y atender el embarazo adolescente, incluyendo la promoción de la educación sexual y reproductiva, para que los jóvenes y adolescentes tengan información precisa y completa sobre su

sexualidad y su salud.

Las siguientes categorías, deberán ser abordados en el desarrollo de acciones frente a la prevención del embarazo adolescente: Criterio N° 1. Decisiones libres e informadas, Criterio N° 2 Transformación de imaginarios sociales Criterio N° 3. Aproximaciones al proyecto de vida.

Esto con la finalidad de desarrollar acciones pertinentes para la prevención de la maternidad y paternidad temprana amparado por la libre promoción de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes para fortalecer la educación integral.

En consonancia con CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) 3918 del 2018 en el ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) (Objetivos de Desarrollo Sostenible) (Objetivos de Desarrollo Sostenible) objetivo número 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establece la necesidad de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Esto incluye la prevención y atención del embarazo adolescente, así como la promoción de la educación sexual y reproductiva y la igualdad de género. La ley 1751 de 2015 sobre el “derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan, Ministerio de Salud y Protección Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos sexuales, por el cual se establece la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

### **Derechos humanos sexuales y reproductivos**

Son parte integrante de los derechos humanos, y en ese sentido se refieren a los estándares mínimos necesarios para que las personas puedan disfrutar del más alto nivel posible de salud que les permita vivir dignamente. Los derechos humanos sexuales y reproductivos son universales e indivisibles.

### **Educación en/para la sexualidad**

Derecho de toda persona (sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, origen étnico o por cualquier motivo) a buscar y obtener información veraz (fundamentada en evidencia científica) y oportuna acerca de su dimensión sexual para contar con los conocimientos, las actitudes y las habilidades (competencias) que se requieren para tomar decisiones sexuales autónomas.

Estrategia Mundial de Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente de la OMS: Esta estrategia establece que el embarazo en la adolescencia es un problema de salud pública que requiere una atención especial, y establece directrices para prevenir y atender el embarazo adolescente, incluyendo la promoción de la educación sexual y reproductiva y la oferta de servicios de salud adaptados a las necesidades de los jóvenes.

### **Enfoque Diferencial**

Es importante garantizar que los derechos de todos sean respetados y que las políticas, programas y servicios respondan a sus necesidades específicas, sin importar sus diferencias

de edad, género, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad u otros factores, es por eso que para el desarrollo de las acciones dirigidas a la prevención de embarazo adolescente y dentro del enfoque de género, se generan espacios para trabajar las nuevas masculinidades involucrando de forma igualitaria a hombres y mujeres jóvenes logrando que se sientan parte de la solución a través de espacios seguros donde puedan hablar sobre sus preocupaciones y preguntas, recibiendo información y orientación sobre la prevención de embarazos, promoviendo la educación sexual en las diferentes sesiones a desarrollar por cada uno de los criterios, las cuales fueron formuladas con la intención de construir y enfatizar la importancia del respeto mutuo, la responsabilidad y la comunicación abierta en las relaciones sexuales.

De acuerdo a lo anterior es importante garantizar que los derechos de todos sean respetados y que las políticas, programas y servicios respondan a sus necesidades específicas, sin importar sus diferencias de edad, género, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad u otros factores, es por eso que para el desarrollo de las acciones dirigidas a la prevención de embarazo adolescente y dentro del enfoque de género, se generan espacios para trabajar las nuevas masculinidades involucrando de forma igualitaria a hombres y mujeres jóvenes logrando que se sientan parte de la solución a través de espacios seguros donde puedan hablar sobre sus preocupaciones y preguntas, recibiendo información y orientación sobre la prevención de embarazos, promoviendo la educación sexual en las diferentes sesiones a desarrollar por cada uno de los criterios, las cuales fueron formuladas con la intención de construir y enfatizar la importancia del respeto mutuo, la responsabilidad y la comunicación abierta en las relaciones sexuales.

así pues, dentro del desarrollo de actividades se deben discutir temas como el consentimiento, la igualdad de género y el papel de los hombres en la prevención del embarazo adolescente desafiando las normas de género tradicionales que pueden contribuir a la prevención del embarazo adolescente. Esto incluye promover una masculinidad más igualitaria y menos agresiva, y fomentar la idea de que los hombres también tienen un papel importante en la crianza y el cuidado de los hijos.

Cabe recordar que en este caso puntual al hablar de nuevas masculinidades son un enfoque que busca cuestionar y transformar las normas tradicionales de género que definen lo que significa ser un hombre. Este enfoque reconoce que la masculinidad no es una característica fija o natural, sino que está construida socialmente y puede cambiar con el tiempo y en diferentes contextos culturales.

Previo al desarrollo de cada una de las acciones formuladas, el ejecutor del proyecto debe elaborar dos consentimientos informado-escritos uno al iniciar y otro para la salida a campo abierto, a padres o tutores legales y al propio adolescente sobre el objetivo, los riesgos y las consecuencias de participar en el desarrollo del proyecto, evento o programa que involucre a adolescentes como población objeto de este. Este proceso es importante para garantizar que los adolescentes y sus padres o tutores comprendan plenamente los riesgos y beneficios de participar en el proyecto u actividad y que den su consentimiento de manera voluntaria e

informada, así pues, es obligatorio, informar y tener todos los consentimientos informados para cada etapa de desarrollo y deben estar en una carpeta tanto física como virtual, con la respectiva firma original del padre, madre o tutor legal.

De acuerdo con lo anterior este consentimiento debe incluir lo siguiente:

Descripción detallada del desarrollo del proyecto: Es obligatorio que describa de manera detallada las etapas del proyecto a desarrollar de embarazo adolescente, el propósito y la duración de este.

Riesgos y beneficios: Debe informar a los padres o tutores y al adolescente sobre los posibles riesgos y beneficios del proyecto, así como las medidas de seguridad que se tomarán, durante el desarrollo de cada una de las actividades, teniendo en cuenta que el cierre de este se realizara una salida al Ecoparque Makute (en em municipio de la mesa Cundinamarca), donde se desarrollarán actividades extremas y a campo abierto.

Participación voluntaria: Es obligatorio que el ejecutor especifique que la participación del adolescente es voluntaria y que no hay ninguna obligación de participar, así como que no habrá ningún tipo de remuneración económica o certificada en la misma.

Derechos del adolescente: Este consentimiento especificar al adolescente cuáles son sus derechos y responsabilidades durante el desarrollo del proyecto y cada una de las actividades de este.

Privacidad: Es de orden obligatorio que se informe a los padres o tutores y al adolescente sobre la privacidad de los datos y la confidencialidad de la información que se recopilará durante cada una de las actividades en cumplimiento del proyecto, y tener en cuenta que este consentimiento sea para:

- Registro fotográfico: Es decir cada una de las herramientas multimedia utilizada, fotos, videos, publicaciones en donde se use información susceptible de los participantes.
- Salidas programadas: en el desarrollo de proyecto, las cuales deben estar especificadas según fichas técnicas, logística y demás actividades a desarrollar, este debe ser obligatorio en cualquiera de los casos, así mismo especificar riesgos de estas.
- Otras: Entrevistas, testimonios, así como, registros por parte de los participantes en el desarrollo de sesiones, actividades, salidas, entre otras.
- Por otro lado, en este documento se debe dejar consignado que teniendo en cuenta que la población objeto son adolescentes y que se llevara a cabo una salida a campo abierto y los participantes serán recogidos y entregados en un mismo punto, debe cumplirse las horas estipuladas, de lo contrario se activara la Ruta Integral de atención con policía de infancia y adolescencia, pasadas 2 horas de la hora estipulada si los padres, madres o tutores no aparecen

De acuerdo con lo anterior, el ejecutor debe dar a conocer que esta información será utilizada

en la página oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá en reconocimiento al proceso desarrollado, información que debe ser autorizada por la oficina de comunicaciones del FDLCH también como parte de veeduría.

**Contacto de emergencia:** Se debe proporcionar un número de contacto de emergencia en caso de que ocurra algún accidente o emergencia durante la actividad.

**Firma:** Tanto el adolescente como el padre, madre o tutor legal deben firmar el documento de consentimiento informado físico y luego escanear para la carpeta digital indicando que comprenden y aceptan los términos de las actividades a desarrollar dentro del proceso.

**Nota Técnica:** El operador debe tener una carpeta física y otra digital de estos consentimientos, como parte de este proceso, con firmas originales, en caso tal de dudas y casos especiales debe estar consignados allí en el permiso en observaciones, las cuales serán revisadas por el apoyo a la supervisión.

Por otro lado, el ejecutor debe asegurar y socializar con los padres, madres, tutores legales y sobre todo adolescentes, que para participar en la siguiente categoría debe cumplir con los requisitos y actividades propuestas dentro de la misma, es decir, es obligatorio contar con la asistencia, insumos de cada una de las sesiones, productos que de allí resulten, ficha técnicas, actas y registros fotográficos de la población caracterizada en la búsqueda activa (vía forms) completa (100 adolescentes) propuesta para el desarrollo del proyecto, y deben ser los mismo participantes que inician los que deben terminar todo el proceso.

## **CATEGORIAS A ATRABAJAR**

### **1. CATEGORIA: DESICIONES LIBRES E INFORMADAS**

Se plantean procesos metodológicos y pedagógicos mediante el desarrollo de acciones puntuales que promuevan una sana sexualidad, el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo, el libre ejercicio de la maternidad y la paternidad, entre otros en el marco de los derechos sexuales y reproductivos. Promoviendo espacios de diálogo de saberes, experiencias y memorias intergeneracionales para la toma de decisiones libres e informadas.

#### **1.1. Actividades para desarrollar:**

##### **1.1.1 Ficha Técnica características:**

Siendo este uno de los documentos obligatorios para el desarrollo de cada una de las actividades con la población objeto del proyecto, debe tener contener la información detallada sobre la actividad planificada, con el fin de proporcionar una guía clara por parte del ejecutor asegurando un correcto desarrollo de esta.

Estos son los elementos claves que deben contener esta ficha para toda y cada una de sus actividades para el desarrollo de actividades con adolescentes, padres, madres y / o tutores legales, son:

1. Título de la actividad planificada
2. Objetivo General de la actividad
3. Máximo 3 Objetivos específicos de la actividad.
4. Descripción detallada de la actividad, con una indicación de la duración estimada.
5. Edad recomendada de los adolescentes para los que se ha diseñado la actividad.
6. Lista de materiales y recursos necesarios para llevar a cabo la actividad.
7. Instrucciones detalladas para la realización de la actividad, debe incluir una descripción paso a paso de las diferentes fases de esta.
8. Estrategias o metodologías que se utilizarán en la actividad.
9. Evaluación de la actividad, incluyendo aspectos a evaluar, criterios y herramientas a utilizar, ya que esta información es clave para avanzar al segundo criterio

Es importante tener en cuenta que los elementos específicos a incluir en una ficha técnica para el desarrollo de actividades con adolescentes deben estar estipulados desde el inicio en un formato único avalado por el FDLCH y debe estar contenido en una carpeta física y digital del desarrollo de todo el proceso.

En este orden de ideas y para esta categoría, el ejecutor debe planear y desarrollar las siguientes actividades:

#### Shows iniciales – comediante- Influencer

Promoviendo la inclusión, la integración, el aprendizaje y la comprensión entre personas de diferentes edades y generaciones en este caso padres, madres o tutores legales, permitiendo contribuir al bienestar emocional y físico de las personas involucradas y a mejorar la calidad de vida de las comunidades en general, el ejecutor debe proponer una actividad inicial de encuentro en dos espacios: 1. De los adolescentes el cual se llevará a cabo con un Influencer 2. Con padres, madres, tutores, orientadores, docentes, cuidadores etc., se propone un espacio académico siendo un auditorio de una Institución Universitaria, con el fin de generar en una primera impresión el reconocimiento de los adolescentes de la misma y por otro lado lograr desarrollar las actividades para presentar a los padres como será el proceso y el proyecto.

#### Presentación show adolescentes - Influencer:

Se hará un show central con un Influencer para los adolescentes, en el cual se tocarán temas puntuales sobre prevención del embarazo en adolescentes y como estas decisiones inciden en sus historias de vida y la construcción de estas, como se ven las relaciones hoy en día, revisar nota técnica al final de este criterio para la selección de quien se presentará en el show\*.

Para el desarrollo de este dialogo en ejecutor debe generar la metodología de trabajo encaminada al reconocimiento de los adolescentes en el contexto como seres sociales con derechos y deberes desde la sexualidad responsable y lo que ello implica en su historia de

vida

Nota Técnica: Por cada actividad desarrollada debe haber una ficha técnica según especificaciones dadas al iniciar este proceso, la cual con anterioridad debe estar revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y el comité para la presentación de esta.

Show padres, cuidadores y tutores comediante: La finalidad es proporcionar un espacio seguro y de apoyo para los padres, madres y tutores legales de adolescentes, quienes participaran en el desarrollo del proyecto, ayudándolos a comprender los desafíos y las opciones disponibles para ellos y sus hijos e hijas en cuanto al tema de prevención del embarazo adolescente y como se puede lograr a través del desarrollo y la participación en este proyecto, con un show central de comedia en el que logren tocar temas puntuales de trabajo con derechos sexuales y reproductivos a través de la construcción de confianzas, es por eso que el ejecutor debe tener en cuenta las siguientes especificidades para el desarrollo de esta acción, así como los temas a tratar dentro del mismo:

- Prevención del embarazo adolescente: Es importante que el comediante de claridad a los padres, madres y tutores de la importancia de la educación sexual y la armonía de la sexualidad sana, para orientar a sus hijos a tomar decisiones responsables, con el fin de aclarar las dudas que se evidencian dentro de este mismo proceso y identificar sus inseguridades para fortalecer sus habilidades socio-emocionales.
- Comunicación abierta y honesta: Es crucial que los padres, madres y tutores puedan hablar abiertamente con sus hijos sobre el sexo y el embarazo a través de técnicas precisas que se puedan construir o reconocer en este foro. El ejecutor a través del comediante debe crear un ambiente seguro y de confianza para que los padres, madres y tutores se sientan cómodos hablando sobre estos temas y así mismos ellos puedan llevarlo a cabo con sus hijos e hijas adolescentes.
- Impacto emocional y social del embarazo adolescente: El embarazo adolescente puede tener un gran impacto emocional y social en los adolescentes y sus familias. Discutir cómo los padres, madres y tutores pueden apoyar emocionalmente a sus hijos y cómo pueden manejar la reacción de su entorno social.
- Apoyo financiero y recursos: El embarazo adolescente puede ser una situación compleja en el área financiera que los padres y los adolescentes asumen por obligación. Dialogar con los padres, madres y tutores como pueden apoyar a sus hijos e hijas a encontrar recursos y apoyo financiero dentro de las posibilidades y demandas de empleo de la zona y acudir a programas de bienestar dados por FDLCH.
- Acceso a servicios de salud: Es importante que los adolescentes tengan acceso a servicios de salud de calidad para garantizar un embarazo saludable. Orientar a los padres, madres y tutores a indagar con sus hijos servicios de salud red de apoyo.

- **Planificación para el futuro:** El embarazo adolescente puede cambiar el futuro de los adolescentes y sus familias. Discutir cómo los padres pueden ayudar a sus hijos a planificar su futuro y cómo pueden apoyarlos en su camino hacia una vida exitosa y feliz.

**Diligenciamiento de forms digitales:** Teniendo en cuenta que es una herramienta efectiva para la recopilación de información de forma organizada y eficiente pues al ser creados en línea permite a los usuarios diligenciarlos desde cualquier lugar con acceso a Internet y en cualquier momento.

De acuerdo con lo anterior, se proponen desarrollar uno inicial en el proceso de formulación en el cual se logren recopilar información o caracterización inicial en temas puntuales cuyo objetivo es focalizar la población objeto con la cual se desarrollará el proyecto y saber puntualmente que productos saldrán de allí.

[¡CUANTO SABEMOS DE...! \(office.com\)](#)

Es importante resaltar que previo a este ejercicio se desarrollaron encuentros y mesas de trabajo con: Proyecto de Mujer y género y Concejo Local e Juventud en la cual se recogieron algunas observaciones en el desarrollo de este, así mismo, se hace contacto con el DLE de la Localidad con la finalidad de hacer llegar el mismo a los Colegios locales, y a través de correos electrónicos hacerlo llegar a la población objeto, previo a la realización de algunas pruebas.

Por otro lado, el ejecutor debe crear un formato digital permitiendo que la información de las acciones desarrolladas sea recopilada logrando revisar la estadística de las acciones desarrolladas en las estrategias propuestas, y así mismo, tener un récord de la continuidad de los adolescentes que inicien en el proceso, recordando que solo se pueden avanzar a las siguientes dos categorías: con los participantes iniciales y dando respuesta completa y concreta a la categoría en desarrollo.

Estas pueden ser algunas de las temáticas orientadoras para el desarrollo en esta categoría:

- Elección y acceso a métodos de anticoncepción y contracepción
- Ciclo menstrual y derechos sexuales
- Prevención de violencias basadas en genero
- Relaciones afectivas, consentimiento y paridad
- Fortalecimiento de redes de apoyo de adolescentes
- Acompañamiento de maternidades y paternidades tempranas
- Corporalidad, corporeidad y autoconocimiento del cuerpo
- Roles de género y relaciones de poder
- Nuevas masculinidades.
- Consentimiento, consenso
- Relaciones interpersonales

- Responsabilidad afectiva.
- Cuidado individual y colectivo y Sistema Distrital de Cuidado
- Influencia tecnológica en las prácticas sexuales (sexting, grooming)
- Interrupción voluntaria del embarazo
- Promoción de factores protectores
- Todas aquellas que contribuyan a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.
- Rutas integrales de atención
- Relaciones afectivas y sexuales entre parejas del mismo sexo
- Infecciones de Transmisión Sexual

| PRODUCTO  | MEDIO DE VERIFICACIÓN  |
|---|--|
| Bases de datos resultante el forms de identificación y caracterización de la población objeto en el territorio<br>Archivo Físico y Digital con Fichas Técnicas y Consentimientos informados<br>Kit inicio dibujo: Agenda colores, marcadores, regla, borrador, lápiz. | Actas con listados, correos electrónicos, revisión bibliográfica, fotografías, directorios de actores y links Formularios digitales demás soportes que requiera el Fondo para justificar el documento. |

Para el desarrollo de esta categoría es fundamental tener en cuenta las siguientes disposiciones logísticas previstas desde la fase de formulación en coherencia con el presupuesto asignado y las propuestas presentadas por los adolescentes en las mesas de formulación.

Se plantea que los ítems que se relacionan a continuación se presenten en el marco de los comités de seguimiento para su respectiva aprobación a través de fichas técnicas.

1. **Espacio:** Corresponde al lugar físico y/o itinerante ubicado en la localidad en el que se desarrollaran las acciones y diferentes temáticas concertadas desde la fase de formulación.
2. **Insumos:** Responde la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de acciones y temáticas, entre ellos: Carpas, refrigerios, papelería, cintas de señalización, sonido, material de apoyo visual e ilustrativo como macro modelos de órganos genitales y todos aquellos necesarios para el desarrollo del evento que no estén incluidos en los planes de beneficios y en las estrategias del PSPIC. Se destaca que para la compra de insumos el FDL evalúe jurídica y administrativamente la adquisición de los insumos requeridos.
3. **Talento humano:** Concierne a las personas contratadas para el desarrollo de las acciones, tales como expertos, líderes de opinión, Influencer, relacionados con el concepto de gasto.
4. **Convocatoria:** Para el desarrollo de las acciones y actividades propuestas se recomienda contar con estrategias previas que garantice la participación y asistencia

de la población objeto, y los diferentes actores involucrados, para tal fin es necesario hacer uso de medios de comunicación convencionales y no convencionales.

5. **Metodología:** Las acciones y actividades se plantea su acción de forma dinámica, oportuna, innovadora, y participativa de acuerdo con la población objeto. Se hace necesario que los temas para desarrollar guarden coherencia en la relación pedagógica y didáctica con los diferentes participantes y las políticas públicas vigentes en relación con el concepto de gasto.

**Nota Técnica:** Esta categoría propone vincular el desarrollo de las acciones y actividades programadas a padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras y otras redes de apoyo con el fin promover espacios de diálogo y replicar la información en el entorno social de los y las adolescentes.

**El FDLCH a través de su apoyo a la supervisión, oficina de comunicación, oficina de planeación y oficina de despacho será quienes avalen la persona que se presentará en el show, quien debe tener una propuesta metodología de la puesta en escena previamente revisada por el ejecutor quien presentará 5 opciones máximo, con la HV y brochure de show, con quien posterior se llevará a cabo una entrevista y/o reunión para definir la puesta en escena según criterios del FDLCH.**

## CATEGORIA 2: TRANSFORMACION DE IMAGINARIOS SOCIALES

### 2.1. Actividades para desarrollar:

#### 2.1.1. Ficha Técnica características:

Siendo este uno de los documentos obligatorios para el desarrollo de cada una de las actividades con la población objeto del proyecto, debe tener contener la información detallada sobre la actividad planificada, con el fin de proporcionar una guía clara por parte del ejecutor asegurando un correcto desarrollo de esta.

Estos son los elementos claves que deben contener esta ficha para toda y cada una de sus actividades para el desarrollo de actividades con adolescentes, padres, madres y / o tutores legales, son:

10. Título de la actividad planificada
11. Objetivo General de la actividad
12. Máximo 3 Objetivos específicos de la actividad.
13. Descripción detallada de la actividad, con una indicación de la duración estimada.
14. Edad recomendada de los adolescentes para los que se ha diseñado la actividad.
15. Lista de materiales y recursos necesarios para llevar a cabo la actividad.
16. Instrucciones detalladas para la realización de la actividad, debe incluir una descripción paso a paso de las diferentes fases de esta.
17. Estrategias o metodologías que se utilizarán en la actividad.
18. Evaluación de la actividad, incluyendo aspectos a evaluar, criterios y herramientas a utilizar, ya que esta información es clave para avanzar al segundo criterio

Es importante tener en cuenta que los elementos específicos a incluir en una ficha técnica para el desarrollo de actividades con adolescentes deben estar estipulados desde el inicio en un formato único avalado por el FDLCH y debe estar contenido en una carpeta física y digital del desarrollo de todo el proceso.

En este caso el ejecutor desarrollara acciones e insumos comunicativos encaminados a concientizar a los diferentes actores relacionados con la transformación imaginarios en torno a la prevención de embarazo adolescente, buscando un cambio en las creencias, actitudes y valores compartidos por la sociedad con respecto al embarazo en adolescentes.

Teniendo en cuenta que la propuesta debe ser innovadora y la información obtenida en las actividades del primer criterio 1. Decisiones libres e informadas y las que en este criterio 2: Transformación de imaginarios que se lleven a cabo, llevando un hilo conductor el operador con los participantes u población objeto debe desarrollar la parte inicial y de alistamiento para la elaboración de un Comic Fanzine digital de 4 volúmenes con temas diferentes alusivos a la prevención de embarazo en adolescentes; los cuales deben llevar un hilo conductor de acuerdo con los temas trabajados en el primer criterio y como transformar imaginarios desde cada una de las vivencias, el ejecutor debe tener en cuenta las siguientes características obligatorias, las cuales luego serán revisadas y organizadas por un ilustrador:

- Formato: Elegir el formato que se adapte mejor al contenido, puede ser PDF, EPUB, CBR o cualquier otro formato de cómic digital, preferiblemente orientados por el profesional propuestas por parte de los adolescentes.
- Tamaño: Deben elegir el tamaño que deseen para el cómic, debe ser legible en pantalla y no demasiado grande para descargar o compartir.
- Resolución: Utilizar una resolución adecuada para las imágenes en el cómic, alrededor de 150-300 DPI es una buena opción para la mayoría de las pantallas.
- Diseño y Maquetación: La maquetación y diseño son importantes para que el cómic tenga una buena presentación, por lo que es recomendable que se utilicen programas de diseño gráfico como Photoshop, Ilustrador o InDesign; el cual debe ser consensuado con los jóvenes y el ejecutor debe proveer.
- Color: de acuerdo con el trabajo de selección por los adolescentes podrá ser en blanco y negro o en color, en caso de ser en color deben asegurarse de que los colores sean precisos y que no se vean demasiado saturados o desaturados.
- Fuente: Elegir una fuente legible y adecuada para el cómic, asegurarse que no sea demasiado pequeña para que pueda ser leída fácilmente en pantalla.
- Número de páginas: El número de páginas que tendrá tu cómic o fanzine, debe ser suficiente para contar la historia, pero no tan largo que sea aburrido.
- Historia y Contenido: los adolescentes participantes deben crear una historia

interesante y atractiva, con un contenido adecuado para el público objetivo y que se ajuste al formato de fanzine, en este caso debe estar claro que es sobre prevención de embarazo acorde a las temáticas que sobresalgan y la información que arrojen las acciones y actividades desarrolladas en la Categoría 1, ya que quienes participen desde el inicio deben llevar una secuencia de participación.

- Distribución: La población participante decidirá a través de estrategias propuesta por el ejecutor como distribuirán el cómic fanzine digital, sin embargo, teniendo en cuenta que el producto final de este proceso será la creación de una aplicación móvil, debe ser publicado allí y en la web oficial de la Alcaldía Local de Chapinero
- Promoción: El cómic fanzine digital se promocionará través de redes sociales y otros medios en línea oficiales, así como el evento de cierre y lanzamiento de la aplicación Móvil.

Para el desarrollo y creación de este insumo y teniendo en cuenta que se vienen llevando a cabo acciones desde la categoría 1: Decisiones libres e informadas en donde obtendrán insumos para alimentar el comic Fanzine, se deben desarrollar máximo 16 sesiones de elaboración, divididas así:

- Los participantes se dividirán en 4 grupos cada uno de 25 participantes es decir que el producto es un fanzine por grupo y con temas totalmente diferentes, construyendo una serie de 4 volúmenes uno por grupo.
- Cada grupo tendrá sesiones, para la elaboración de este, es decir al mes se debe procurar tener estos encuentros quincenalmente con la totalidad de los participantes y divididos cada uno en 25, en un espacio amplio el ejecutor debe garantizar que de allí saldrá un producto registrado en acta y en concordancia con la Ficha técnica.
- De cada sesión por grupo debe quedar como insumo: fichas técnicas de acuerdo con la estructura planteada, así como registro fotográfico, actas y demás documentos que den cuenta del proceso y lo que allí se presente, claramente avances del Comic Fanzine, y los adolescentes trabajaran en su kit de dibujo entregado en el criterio inicial.

Por otro lado, el desarrollo de esta estrategia de co-creacion debe dar cumplimiento de los siguientes propósitos, a los cuales se les dará respuesta a través de metodologías propuestas por el ejecutor que pueden ser las siguientes:

- Tormenta de ideas: Esta es una dinámica para compartir ideas y sugerencias sobre temáticas de embarazo adolescente, animar a no juzgar las ideas de los demás y a construir sobre ellas para generar nuevas ideas.

- Rompecabezas humano: En esta dinámica, el grupo se divide en 4 equipos y cada equipo debe trabajar para construir una sección de un rompecabezas. Cuando se completan todas las secciones, se juntan para formar el rompecabezas completo. Esta dinámica fomenta la colaboración y la comunicación.
- Juegos de construcción: Estos juegos implican la construcción de torres, puentes u otros objetos con materiales específicos. Los miembros del grupo deben trabajar juntos para crear una estructura sólida y estable. Esta dinámica fomenta la colaboración y el pensamiento crítico.

Estas fases son:

1. Información y transformación: La Renovación de los imaginarios sociales en relación con la prevención del embarazo es un proceso fundamental para promover la salud sexual y reproductiva y garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas. Este proceso implica una labor de sensibilización y educación por parte del ejecutor que requiere la participación y comprometida de diversas instituciones y actores sociales, a partir de la creación de esta estrategia de comunicación digital como lo es el fanzine Comic..
2. Transformación y/o fortalecimiento del sentido y cuidado: En la generación de esta estrategia del comic fanzine es importante que el ejecutor promueva la reflexión del comportamiento de los diferentes actores incentivando relaciones, prácticas y realidades apuntándole al cuidado como parte de garantizar la salud, el bienestar y el futuro de los adolescentes, así como para reducir las tasas de embarazo no deseado y sus consecuencias negativas.

Nota Técnica: El ejecutor debe propender en los participantes espacios de reflexión, negociación, selección y trabajo de temáticas propuestas en el criterio 1. Decisiones libres e informadas, para que sean publicadas en el Comic Fanzine, desarrollar acciones de trabajo en equipo y elección, lo cual debe quedar registrado en la ficha técnica en especial en el apartado de evaluación y seguimiento de la actividad desarrollada esto a través de:

Se hace necesario que los ítems que se relacionan a continuación se presenten en los comités de seguimiento para su respectiva aprobación a través de fichas técnicas.

- i. **Espacio:** Corresponde al lugar físico y/o itinerante ubicado en la localidad en el que se desarrolle la concreción de las expresiones comunicativas. El cual permita a los adolescentes estar en ambientes de confianza, seguridad y creatividad.
- ii. **Insumos:** Responde la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las acciones de planeación, construcción y presentación de la expresión comunicativa. Se

destaca que para la compra de insumos el FDL evaluará jurídica y administrativamente la compra de los insumos requeridos.

- iii. **Talento humano:** Concierno a las personas contratadas para liderar, orientar y materializar el producto asociado a las expresiones comunicativas de los adolescentes y jóvenes vinculadas al proyecto, tales como expertos en artes, cultura, teatro, música, multimedia, etc.
- iv. **Convocatoria:** Para el desarrollo de las acciones y actividades propuestas se plantea contar con estrategias previas que garanticen la participación y asistencia de la población objeto, y los diferentes actores involucrados, para tal fin es necesario hacer uso de medios de comunicación convencionales y no convencionales. La categoría podrá vincular en sus acciones a los adolescentes que hayan participado de las otras categorías.
- v. **Metodología:** Se hace necesario para el desarrollo de las acciones y actividades tener en cuenta las fases requeridas para la planeación y producción de la expresión comunicativa. De tal manera que esta se realice de manera dinámica, oportuna, innovadora, y participativa de acuerdo con la población objeto. Los temas para desarrollar guardarán coherencia en su relación pedagógica y didáctica con los diferentes participantes.

**Difusión:** Se precisa que el ejecutor garantice que los productos de las expresiones comunicativas que se deriven de la categoría sean socializados y difundidos en diferentes espacios, medios, grupos estratégicos, como también, los entornos educativos, institucionales, laborales y el entorno hogar promoviendo la visibilización de la transformación de imaginarios sociales desde las voces de los adolescentes

**Nota Técnica: Cabe resaltar que el FDLCH a través de su apoyo a la supervisión, oficina de comunicación, oficina de planeación y oficina de despacho será quienes avalen el resultado, elaboración y presentación de esta Fanzine, así como su difusión, promoción y visibilización, y así, de cada uno de los productos que resulten.**

| PRODUCTO   | MEDIO DE VERIFICACIÓN  |
|--|--|
| <p>4 comic- Fanzine Digital – por cada 25 participantes.</p> <p>Fichas técnicas de cada una de las sesiones para elaboración del fanzine</p> | <p>Actas con listados, correos electrónicos, revisión bibliográfica, fotografías, directorios de actores, fichas técnicas y demás soportes que requiera el Fondo para justificar el documento.</p> |

### **CATEGORIA 3: APROXIMACIONES AL PROYECTO DE VIDA**

Esta categoría permite fomentar la reflexión y el aprendizaje sobre la importancia de tener un proyecto de vida, así como reconocer a los adolescentes como sujetos activos en la prevención del embarazo adolescente, potencializando sus habilidades para el relacionamiento consigo mismo y con los otros lo que permitirá promover el bienestar físico, mental y social reconociendo su autonomía a partir de sus capacidades e intereses, sueños ejerciendo una sexualidad libre, satisfactoria y responsable, transformando las dinámicas sociales y la toma de decisiones propias.

En esta categoría el ejecutor desarrollara tres actividades puntuales, incluyendo el cierre del proyecto con los y las adolescentes:

#### **3.1. Salida A Campo Abierto:**

Se propone que el cierre del proyecto se lleve a cabo en un parque de deportes extremos fuera de la ciudad, previa firma del consentimiento informado, en este caso Parque Makute, en la Mesa Cundinamarca como una de las opciones. Allí se desarrollarán las siguientes acciones en las siguientes dos fases en las que el ejecutor debe tener en cuenta en el proceso metodológico, es importante resaltar que esta salida tendrá todas las garantías para que los adolescentes estén cubiertos tanto por póliza y seguros en el transporte y el parque y todos aquellos que se consideren para el evento:

#### **Autoconocimiento**

El ejecutor a través del profesional, debe trabajar el autoconocimiento en los adolescentes brindándoles espacios seguros y participativos para que reflexionen y exploren sus intereses, habilidades y valores, así como para que practiquen habilidades sociales como la toma de decisiones informadas y responsables en relación con la sexualidad y el embarazo, para dar cumplimiento a esta fase se requiere que realice al menos dos sesiones de dos horas cada una con un número no mayor a 10 participantes a través del desarrollo de:

Círculos de cualidades: En este ejercicio, el ejecutor debe dirigir a los participantes se sienten círculo y cada uno logre de forma objetiva hablar de una cualidad positiva que posean. Pueden ser cualidades físicas, emocionales, intelectuales, etc. El resto del grupo escucha y puede dar comentarios positivos sobre la cualidad mencionada, al terminar esta actividad los participantes tendrán la posibilidad de participar en la primera estación de autoconocimiento llevando a cabo un deporte.

extremo de su preferencia, como parte del disfrute del tiempo libre.

Mapas de la vida: En este ejercicio, los participantes dibujan un mapa de su vida, incluyendo las personas, lugares y eventos importantes que han influido en su vida hasta ahora. Luego pueden compartir sus mapas en grupos pequeños o en todo el grupo, y reflexionar sobre las experiencias que han tenido y cómo han influido en su autoconocimiento, cabe aclarar que el

material para la elaboración: pliegos de papel necesarios, marcadores y material propuesto debe ser garantizado por el operador, al igual que en la fase anterior al terminar tendrán la posibilidad de disfrutar otro deporte extremo diferente al escogido inicialmente.

Es obligatorio que para participar en cada uno de los deportes o actividades propuestas en el parque los adolescentes participen en el desarrollo de las actividades anteriores y así lograr ganar puntos para disfrutar del parque y sus deportes.

Lo anterior este sujeto al presupuesto y la meta poblacional, es decir que le mismo grupo poblacional debe completar el ciclo en las tres categorías, es decir, que el ejecutor debe garantizar que logren desarrollar las actividades propuestas.

### **3.1.2. Pensamiento Creativo**

En esta fase es importante resaltar esta habilidad social y cognitiva que les permitirá a los adolescentes analizarse en su crecimiento personal en la búsqueda y construcción de alternativas creativas de acuerdo con sus gustos e intereses, identificados en la fase de autoconocimiento para la resolución de problemas en el momento de enfrentar los desafíos que se les presenten en su vida personal y profesional, acorde a las realidades de su entorno e historias de vida.

En esta fase y teniendo en cuenta que se pretende potenciar el aprovechamiento del tiempo libre, el ejecutor dará la posibilidad que los participantes disfruten de su tiempo libre en diferentes actividades propuestos desde el parque y el paquete que se contrate.

#### **1. Factores potenciadores:**

Se entiende que las acciones desarrolladas en las diferentes categorías y fases permitieron la identificación y el reconocimiento de información por parte del operador necesaria relacionada con la prevención del embarazo en adolescentes y la garantía de los derechos sexuales reproductivos, como también, la caracterización individual de los gustos e interés que movilizan a los participantes del proyecto.

En esta fase el ejecutor realizara un proceso de articulación coordinado y estructurado con los diferentes actores e instituciones a nivel local generando sinergias para el fortalecimiento de proyectos de vida.

De acuerdo con lo anterior y hecho el análisis previo con las acciones desarrolladas debe entregar un mapa de actores locales estratégicos y una cartografía social (físico o digital) representando los diferentes nodos o puntos interconectados que se relacionen entre ellos. Como ejercicio de canalización de acuerdo con los gustos intereses de su proyecto de vida de los participantes, así mismo, una estrategia de monitoreo y seguimiento, en la que se evidencie la efectividad del proceso como parte final del proyecto.

En general, un mapa de actores debe incluir los siguientes elementos:

**Físico:**

**Nodos o puntos:** Que representen a los diferentes actores locales que puedan participar en el proceso de canalización. Cada nodo debe ser identificado y etiquetado para indicar el nombre del actor correspondiente.

**Líneas o flechas:** Las líneas o flechas representando las relaciones entre los diferentes actores. Estas relaciones pueden ser de diferentes tipos, como colaboración, competencia, dependencia, entre otros. Es importante etiquetar las líneas para indicar el tipo de relación que representan.

**Colores o formas:** Los colores o formas pueden ser utilizados para diferenciar entre diferentes tipos de actores, como, por ejemplo, instituciones, organizaciones, individuos, entre otros.

**Información adicional:** Es posible incluir información adicional en el mapa de actores, como, por ejemplo, los intereses y objetivos de cada actor, los posibles conflictos o sinergias entre ellos, el nivel de influencia de cada actor, entre otros.

Es importante destacar este mapa de actores no es una herramienta fija, sino que debe ser actualizado y modificado en función de la evolución del proceso como parte del monitoreo y seguimiento.

**Digital:**

Es una versión electrónica de un mapa de actores, que se puede crear y editar en una herramienta de software o aplicación. Algunas características que un mapa de actores digital puede incluir son:

**Interactividad:** Un mapa de actores digital puede permitir al usuario interactuar con los diferentes elementos del mapa, como hacer zoom, arrastrar y soltar nodos, crear y editar relaciones, entre otros.

**Colaboración:** Un mapa de actores digital puede permitir a varios usuarios trabajar juntos en el mismo mapa, lo que puede ser útil para proyectos en los que varias personas están involucradas.

**Capacidad de búsqueda y filtrado:** Un mapa de actores digital puede permitir al usuario buscar nodos o relaciones específicas, o filtrar el mapa para ver solo ciertos tipos de nodos o relaciones.

**Personalización:** Un mapa de actores digital puede permitir al usuario personalizar el aspecto del mapa, como elegir colores, formas y etiquetas para los nodos y relaciones.

**Almacenamiento y exportación:** Un mapa de actores digital puede permitir al usuario guardar y almacenar el mapa en línea, o exportarlo en diferentes formatos, como imagen o archivo de texto.

En términos de contenido, un mapa de actores digital debe incluir la misma información que un mapa de actores físico o analógico. Es decir, debe representar a los diferentes actores que participan en el proceso, proyecto o situación en cuestión, así como sus relaciones e intereses. El usuario debe asegurarse de incluir la información necesaria para que el mapa sea útil y relevante para el propósito específico para el que se está creando.

| PRODUCTO   | MEDIO DE VERIFICACIÓN  |
|--|--|
| Galería virtual de cada una de las acciones desarrolladas en todas las categorías descritas<br>Videos cortos y sencillos de los ejercicios desarrollados<br>Mapa de Actores locales<br>Mapa cartografía social<br>Archivo digital de fichas técnicas y consentimientos informados. | Actas con listados, correos electrónicos, revisión bibliográfica, registro fotográfico, directorios de actores, fichas técnicas, Mapas de vida realizados por los participantes y demás soportes que requiera el Fondo para justificar el documento. |

**Nota Técnica:** Los productos de esta sean concertados y definidos desde las mesas de formulación con la respectiva asignación presupuestal. La calidad, presentación y divulgación de los productos estarán sujetos a la aprobación de los integrantes del comité de seguimiento como también, los permisos y autorizaciones de imagen y derechos de autor

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

| DOCUMENTO   | AÑO  | ENTIDAD EMITE                        | DESCRIPCIÓN   |
|---|------|--------------------------------------|---|
| CONSTITUCIÓN DE POLÍTICA DE COLOMBIA                    | 1991 | ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE      | En el título 1 "De los principios fundamentales", Artículo 1 expone: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". En el Artículo 67 "Educación", que señala, entre otros "la igualdad de toda persona humana, la inalienabilidad de los derechos de las personas sin discriminación alguna; la protección especial a personas que, por condición económica, física o mental, se encuentren en condición de protección especial"   |
| LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994 (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN) | 1994 | CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA | "Por la cual se expide la ley general de educación". De forma particular en el Título III "Modalidades de atención educativa a poblaciones", Capítulo 1 "Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales", Artículo 46 "Integración con el servicio educativo", menciona: "La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo".   |
| DECRETO 60 DE AGOSTO 3 DE 1994                          | 1994 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA          | "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos". En el párrafo del artículo 38 se menciona: "Con el fin de facilitar el proceso de formación de un alumno o de un grupo de ellos, los establecimientos educativos podrán introducir excepciones al desarrollo del plan general de estudios y aplicar para estos casos planes particulares de actividades adicionales, dentro del calendario académico o en horarios apropiadas, mientras los educandos consiguen alcanzar los objetivos. De manera similar se procederá para facilitar la integración de alumnos con edad distinta a la observada como promedio para un grado o con limitaciones o capacidades personales excepcionales o para quienes hayan logrado con anticipación., los objetivos de un determinado grado o área". |
| DECRETO No. 2082 DE 1996.                               | 1996 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA          | "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales".  |
| LEY 361 DE 1997   | 1997 | CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA | "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la persona con limitación y se dictan otras disposiciones"   |
| DECRETO No. 2247 DE 1997                                | 1997 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA          | "Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones".   |
| DECRETO No. 3012 DE 1997                                | 1997 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA          | "Por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores".  |
| DECRETO No. 3011 DE 1997                                | 1997 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA          | "Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones". En el párrafo del capítulo 9 se menciona: "Los programas de educación básica y media de adultos, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2082 de 1996 y demás normas concordantes, en relación con la atención educativa de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades o talentos excepcionales".   |
| LEY 715 DE 2001   | 2001 | CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA | "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"   |
| DECRETO No. 3020 DE 2002                                | 2002 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL     | "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"   |

| DOCUMENTO   | AÑO  | ENTIDAD EMITE                             | DESCRIPCIÓN  |
|---|------|---|--|
| RESOLUCIÓN 2565 DE OCTUBRE 24 DE 2003   | 2003 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL          | "Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la Población con necesidades educativas especiales".   |
| CONPES SOCIAL 80 2004   | 2004 | CONSEJO NACIONAL POLÍTICA ECONOMÍA SOCIAL | "Este documento somete a consideración la política pública de discapacidad y los compromisos para su implementación, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2003 - 2006, "Hacia un Estado Comunitario", así como las estrategias para su desarrollo con la participación de las instituciones del Estado en las diferentes entidades territoriales, la sociedad civil y la ciudadanía".  |
| LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIONES VULNERABLES | 2005 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL          | Este documento busca ser una herramienta orientadora que permita generar desde cada una de las Secretarías de Educación una gestión basada en la inclusión, la equidad y la calidad del servicio educativo para las poblaciones vulnerables.   |
| LEY 1098 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA                                    | 2006 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA               | Esta Ley tiene por finalidad "garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión". Es relevante el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.  |
| ICONTEC NORMA TÉCNICA COLOMBIANA No. 4595. 2006                               | 2006 | ICONTEC                                   | Esta norma técnica establece "los requisitos para la planeación y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, así mismo, contempla los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad".   |
| PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 - 2016                                | 2006 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL          | Plantea las garantías para el cumplimiento pleno del Derecho a la Educación y se expone una mayor inversión a en educación. En relación a Derechos, protección, promoción y población vulnerable con necesidades educativas especiales se menciona "Aplicar políticas intra e intersectoriales para el respeto y la restitución del derecho a una educación con calidad de todos los grupos poblacionales vulnerables, mediante la adopción de programas flexibles con enfoques diferenciales de derechos" |
| LEY 1145 DE 2007  | 2007 | CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA      | "Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones".  |
| DECRETO No. 366 DE FEBRERO 2009.  | 2009 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL          | "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva".   |
| LEY 1346 DE JULIO DE 2009.  | 2009 | CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA      | "Por medio de la cual se aprueba la "CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".  |
| ACUERDO 381 DE 2009 - LENGUAJE INCLUYENTE                                     | 2009 | CONSEJO DE BOGOTÁ                         | El Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente". Aunque esta normatividad se expidió para el Distrito Capital, es aplicable a todo el territorio nacional, en el marco del respeto a la diversidad y la inclusión desde el género.  |
| CONPES 122 de 2009  | 2009 | CONSEJO NACIONAL POLÍTICA ECONOMÍA SOCIAL | El documento "somete a consideración del CONPES para la Política Social la distribución territorial de las once doceavas del Sistema General de Participaciones -SGP- para la vigencia 2009, correspondiente a las participaciones de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y a las asignaciones especiales de Alimentación Escolar, Municipios Ribereños del Río Magdalena y Resguardos Indígenas".  |
| PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2010-2014   | 2009 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL          | El documento se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, cuya finalidad primordial es lograr que en 2016 "La educación sea un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e  |

| DOCUMENTO                            | AÑO  | ENTIDAD EMITE                                | DESCRIPCIÓN  |
|--------------------------------------|------|--|--|
|                                      |      |  | inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo".  |
| AUTO 006 DE 2009                     | 2009 | CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMÍA SOCIAL | "Protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004".  |
| DIRECTIVA MINISTERIAL DE 2010        | 2010 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL             | "Orientaciones sobre el uso de los recursos adicionales para servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)".  |
| DIRECTIVA MINISTERIAL DE 2011        | 2011 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL             | "Procedimiento a seguir para la implementación del giro directo de los recursos de gratuidad educativa".   |
| ACUERDO 001 DE 2011                  | 2011 | CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD             | "Por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Nacional de Discapacidad".  |
| LEY 1482 DE 2011                     | 2011 | CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA         | "Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación".  |
| LEY 1618 DE 2013                     | 2013 | CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA         | "A través del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".   |
| CONPES SOCIAL 161 de 2013            | 2013 | CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMÍA SOCIAL | "Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Acción Indicativo 2013-2016, el cual incluye el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Ambos, política y plan, formulados bajo los preceptos constitucionales y el bloque de constitucionalidad en especial en materia de los Derechos Humanos en perspectiva de género y en los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad". |
| CONPES SOCIAL 166 de 2013            | 2013 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL             | El Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad y coordinador de la Política de Discapacidad se complace en dar a conocer la nueva política de discapacidad expresada en el documento Conpes de Discapacidad 166 de 2013.   |
| ACUERDO 002 DE NOVIEMBRE 8 DE 2013   | 2013 | CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD             | El Consejo Nacional de Discapacidad –CND, recomienda a las entidades públicas nacionales y territoriales que integran el Sistema Nacional de Discapacidad, implementar mecanismos para mantener actualizado el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad. -RLCPD  |
| COMUNICADO 03 DE FEBRERO 19 DE 2014  | 2014 | CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD             | El Consejo Nacional de Discapacidad -CND el 20 de febrero de 2014 rechazó oficialmente, mediante Comunicado 003 de 2014, "cualquier tipo de manifestación verbal o de conductas que tiendan a discriminar a las personas con discapacidad -PCD, sus familias y cuidadores". Dicho pronunciamiento fue hecho durante la sesión XIX del CND, reunido en el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS.  |
| ACUERDO 003 DE FEBRERO 19 DE 2014    | 2014 | CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD             | El Consejo Nacional de Discapacidad -CND, emite recomendaciones sobre el Observatorio Nacional de Discapacidad -OND, como una estrategia técnica que recopila, investiga, analiza y genera información, para contribuir al seguimiento de los esfuerzos en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad.  |
| RESOLUCIÓN 3512 DICIEMBRE 26 DE 2019 | 2019 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL      | Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)  |

Fuente: Tabla de Normatividad Legal Distrito Capital

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

*Veedores, Consejos Locales, Dirección Local Estudiantil, Subdirección Local de Integración Social, Policía comunitaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y demás actores necesarios para llevar a cabo las diferentes acciones proyectadas para la ejecución del Proyecto*

**10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA**

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

| META(S) DE PROYECTO   | COMPONENTES | OBJETO DE GASTO<br>RECURSOS FDL | COSTOS             |      |                          |             |
|---|-------------|---------------------------------|--------------------|------|--------------------------|-------------|
|   |             |                                 | 2021               | 2022 | 2023                     | 2024        |
| Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. | PREVENCIÓN  | 207                             | 0                  | 0    | 198.100.000              | 124.000.000 |
|   |             | Recursos institucionales        | 0                  | 0    | 52.500.000<br>14.400.000 | 55.000.000  |
|   |             | <b>SUBTOTAL</b>                 | 0                  | 0    | 265.000.000              | 179.000.000 |
| <b>TOTAL, ANUAL DE COSTOS</b>   |             |                                 | 0                  | 0    | 265.000.000              | 179.000.000 |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>   |             |                                 | <b>444.000.000</b> |      |                          |             |

**11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| META PLAN DE DESARROLLO   | OBJETIVO ESPECIFICO   | COMPONENTES | META(S) PROYECTO  | INDICADOR   |
|---|---|-------------|---|---|
| Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. | Desarrollar acciones encaminadas a fortalecer la autonomía de los jóvenes, la transformación de representaciones sociales de género y sexualidad y brindar elementos para la construcción de acciones colectivas de prevención de la maternidad y la paternidad temprana. | PREVENCIÓN  | Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. | Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- ✓ Acompañar y fomentar el ejercicio del derecho a elegir opciones reproductivas libres y responsables incluyendo el acceso a métodos de regulación de la fecundidad modernos, que faciliten la toma de decisiones relacionadas con la experiencia de una maternidad y paternidad acompañada, deseada, libre, decidida y sin riesgos.
- ✓ Realizar acompañamiento a la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud de Promoción y Mantenimiento de la Salud y de los grupos de riesgo.

#### Resultados:

- ✓ Promover el mejoramiento en la calidad de vida de las adolescentes y jóvenes de la localidad
- ✓ Acompañar los procesos de promoción y prevención en adolescentes y jóvenes para la prevención de embarazos no deseados así como embarazos subsecuentes

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(11/11/2020): INSCRITO**

**(03/03/2021): REGISTRO**

#### Numeral 03

- **Problema o Necesidades:** Información suministrada por la Secretaria de la Mujer sobre el Diagnóstico de la Localidad

#### Numeral 04

- **Diagnóstico por línea de base:**

#### Numeral 06

- **Objetivo General**
- **Objetivos Específicos**

#### Numeral 08

- Descripción de proyectos
- Componente 1
- Desarrollo de Capacidades
- Descripción de población, localización
- Componente 2
- Desarrollo de Capacidades
- Descripción de población, localización

**Numeral 09**

- Aspectos Legales
- Acciones y normas de control y cumplimiento de la norma
- Instancias de participación con las que se puede trabajar los proyecto

**Numeral 11**

- Indicadores de Seguimiento y Evaluación

**Numeral 12**

- Resultados de Proyecto

**(10/12/2021): Actualización de la ficha de acuerdo al presupuesto POAI 2022 aprobado**  
Se realiza en:

**15/04/2023: Actualización, formación del Proyecto de prevención en embarazo adolescente:**  
**Anexo técnico, revisión de costos y Inicio elaboración estudios previos.**

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

En cada vigencia se deberá obtener el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Salud, desde la formulación del proyecto, hasta la ejecución del mismo.

Igualmente, deberá contar con los servicios profesionales de interventoría, dado el control que debemos asegurar considerando la especificidad de conocimientos que requiere el desarrollo de las actividades dirigidas a esta población.

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre:**

*OLGA LUCIA BRICEÑO- 2020*

*Martha Jeaneth Romero Rodriguez – 2023*

*Martha Jeaneth Romero Rodriguez - 2024*

**Cargo**  
CONTRATISTA

**Teléfono Oficina**  
3486200

**Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)**  
**Fecha de modificación 12/04/2023**  
**Fecha de modificación 20/06/2023**